

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., Julio Veintidós (22) de Dos Mil Veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo
Radicación: 73001418900520210060000.
Demandante: SINDY CAROLINA GUZMAN MONROY.
Demandado: ADRIANA LUCIA CUELLAR BARRIOS Y OTROS.


En los precisos términos del artículo 466 del C.G.P., y en su oportunidad procesal pertinente, téngase en cuenta el embargo de remanentes y/o bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar a la aquí demandada ZOILA ROSA BERRIO DE CUELLAR., en este proceso, para el proceso ejecutivo promovido por JOSE AMILCAR FRANCO ROJAS., contra ZOILA ROSA BERRIO DE CUELLAR, bajo la radicación No. 73001400300920210025300, que cursa en el Juzgado segundo civil municipal de Ibagué - Tolima, ofíciase al citado despacho en tal sentido.

Límite del embargo aquí tenido en cuenta, es la suma de sesenta y ocho millones de pesos m/cte (\$68.000.000.00).

Secretaria proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 028 fijado en la secretaría del juzgado hoy 25-07-2022 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ